

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.-

Visto el presente expediente n° 72.751/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual tramita el convenio celebrado con fecha 24 de noviembre último entre la Dirección Administrativa y // Contable y la Dirección de Administración de la Policía Federal, // que tiende a permitir el uso de los 8 camiones celulares adquiridos por este Poder para la conducción de detenidos a disposición de la Justicia Nacional;

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el convenio celebrado con fecha 24 de noviembre ppdo. entre la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y la Dirección de Administración de la Policía Federal, y que obra a fs. 5, que permite el uso de ocho (8) camiones celulares adquiridos oportunamente por este Poder para la conducción de detenidos a disposición de la Justicia Nacional, cuyas características son las siguientes: marca "Dodge" serie 1965, modelo D-400, motores Nros. 540.956, 540.955, 540.664, 540.671, 540.800, 541.004, // 540.957 y 540.663.-

2º) Regístrese, remítase al Ministerio del Interior a // los mismos fines y comuníquese a la Policía Federal y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



V

EXP. Nº 6.455/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de diciembre de 1966.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -conforme a lo resuelto en casos análogos- proceda a otorgar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal a cargo del Doctor Héctor Alegría, una partida especial a los efectos / de solventar los gastos que ocasione la obtención -con intervención del personal del mencionado juzgado- de las fotocopias necesarias para cumplimentar la petición formulada a fojas 56.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.475/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de diciembre de 1966.-

Téngase presente y autorízase a la Prosecretaría del Tribunal para hacerse cargo de los gastos que demande la medida de que / informa la nota que antecede.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-